



AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento
RHH16I001U

Código de Expediente
RHH/2021/11

Fecha y Hora
10/03/2022 13:15

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



RESOLUCIÓN

En Degaña a 10/03/2022, el Sr. Alcalde – Presidente D. Óscar Ancares Valín, con la asistencia de la Sra. Secretaria D^a. Alba Díaz Barber, previo el examen del expediente sobre PLAN LOCAL DE EMPLEO 2021/2022 la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

De conformidad con las Bases Reguladoras que regirán el proceso selectivo de las personas a contratar dentro del Plan de Empleo 2021 (contrataciones 2021-2022) del Ayuntamiento de Degaña, en el marco de los itinerarios integrados de Activación el ámbito local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de Diciembre de 2021, para la contratación de dos puestos de peón a jornada completa durante un año, y un puesto de monitor deportivo, a jornada completa durante un periodo de ocho meses.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la **lista definitiva** de personas admitidas y excluidas para el **PUESTO DE MONITOR DEPORTIVO**.

PERSONAS ADMITIDAS

1. Esteban García Maroto. DNI 44443****
2. Andrea Constenla Gama. DNI 44441****

PERSONAS EXCLUIDAS

1. Eduardo Belmonte Cachán. DNI 71646**** Motivo de Exclusión: No ser parado de larga duración.

SEGUNDO: Nombrar a las siguientes personas que formarán la Comisión de Selección de Contratación para el puesto de Monitor Deportivo.

Presidente: David Fernández de la Mata, empleado municipal

Vocales:

- Roberto Lucas González Álvarez, empleado publico (Sindicato CCOO)
- Francisco Ramos Fernández, empleado público (Sindicato UGT)
- José Antonio Menéndez Fernández, empleado municipal

Secretaria: Alba Díaz Barber, empleada municipal

TERCERO. Convocar a los miembros de la Comisión de Selección de Contratación para que se constituya el día 15 de Marzo a las 8:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Degaña.

CUARTO. Convocar para el Martes 15 de Marzo de 2022 a las 10:00 horas, a las personas admitidas para el puesto de Monitor Deportivo para la realización de la prueba o pruebas de selección.

QUINTO. Publíquese la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial de Degaña y en el tablón de edictos y anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Degaña.

SEXTO. Contra este acuerdo de admisión y exclusión definitiva, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación, o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley

39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se interpone el recurso potestativo de reposición y no se resuelve y notifica expresamente en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, disponiéndose de 6 meses desde la desestimación para interponer el recurso contencioso administrativo. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Leída íntegramente por mí la Resolución que procede; aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado; y declarado por el mismo concluso el acto; extendiendo la presente que firmamos el Sr. Alcalde y yo, funcionaria, que da fe.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA

Fdo.

Fdo.